

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE PELÍCULAS DE LA COLECCIÓN FÍLMICA DE LA FILMOTECA DE CATALUNYA

Primera. Objeto del contrato

La Filmoteca de Catalunya, equipamiento adscrito al Instituto Catalán de las Empresas Culturales, tiene como misión la conservación, restauración, preservación y difusión del patrimonio y la cultura cinematográfica. El Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca de Catalunya (en adelante, 2CR) es el encargado de velar por este patrimonio fílmico expresado a través de la colección fílmica de la Filmoteca de Catalunya.

El cine, como arte basado en la reproducibilidad, se preserva y restaura obteniendo nuevos materiales, con el objetivo de conseguir su conservación a largo plazo, a la vez que su difusión. Aquellos títulos de la colección fílmica de los que únicamente se dispone de materiales en soporte de nitrato de celulosa deben preservarse tan pronto como sea posible, conforme a las recomendaciones de los órganos internacionales como la UNESCO, la FIAF o la ACE, que aconsejan emprender este tipo de trabajos para conseguir nuevos materiales fotoquímicos que permitan su perdurabilidad en el tiempo, pero sin las lesiones físicas ni las degradaciones químicas inherentes a los materiales originales en soporte nitrato.

Parte de la colección fílmica del 2CR está integrada por el fondo fílmico de **nitrato de celulosa de la etapa muda 1895-1929**, donde pueden diferenciarse dos bloques de películas a preservar:

a) Cine de los orígenes 1895-1910: fondo prioritario por su antigüedad y excepcionalidad. Estas películas se produjeron antes de la estandarización industrial del cine y sus características técnicas, especialmente las perforaciones, requieren de tratamientos individualizados, pero, además, al ser las más antiguas, son las películas que han sido más proyectadas y, por ello, presentan lesiones físicas y degradaciones químicas muy graves.

Este fondo se escanea y se restaura en el 2CR mediante la generación de ficheros digitales de calidad 4K, que deben ser **filmados** en 35 mm, tanto para garantizar su conservación a largo plazo como para **obtener 2 copias en 35 mm**, de referencia y difusión, que preserven la experiencia estética de la proyección fotoquímica original de estos materiales. Todas las emulsiones de esta colección son en blanco y negro, pero en algunos ejemplares hay aplicaciones de color, ya sea manualmente, por estarcidos, tintados o virados, lo que determina que este bloque esté compuesto por dos servicios diferenciados, uno correspondiente a fichas digitales en blanco y negro, y el otro correspondiente a los ficheros digitales en color, tal y como se describe en la cláusula segunda de este pliego técnico (lotes 1 y 2).

b) Películas de 35 mm realizadas en emulsiones en blanco y negro entre 1911 y 1930: películas de relevancia histórica nacional e internacional, que no podrán escanearse ni a corto ni a largo plazo y que, para garantizar su larga conservación, deben preservarse, es decir, obtener un **duplicado** de 35 mm en un soporte plástico estable como el poliéster. Este bloque de películas se corresponde con el lote 3 descrito en la cláusula segunda de este pliego técnico.

Por tanto, esta licitación tiene por objeto la contratación de los servicios para la preservación del fondo de **nitrato de celulosa de la etapa muda 1895-1929** y consistirá en:

- Filmar en soporte fotoquímico los trabajos de restauración digital realizados en el Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca de Catalunya (2CR) y la obtención de dos copias (referencia y difusión) correspondientes al cine de los orígenes (1985-1910). Se escanearán y restaurarán en el 2CR, mediante la generación ficheros digitales de calidad 4K, que serán filmados en 35 mm, tanto para garantizar su conservación a largo plazo como para obtener dos copias de 35 mm, de referencia y difusión, que preserven la experiencia estética de la proyección fotoquímica original de estos materiales. Lotes 1 y 2 (la descripción detallada de los lotes se incluye en la cláusula segunda de este pliego).
- Duplicar en soporte fotoquímico el resto de nitratos hasta la llegada del sonido. Lote 3 (la descripción detallada de los lotes se incluye en la cláusula segunda de este pliego).

Ambos servicios tienen la finalidad de garantizar la conservación y accesibilidad de la colección fílmica, en cumplimiento de la misión de la Filmoteca de Catalunya según la Ley del cine de 2010.

Todos los procesos, intervenciones, incidentes e información relevante en relación con la prestación de este servicio deberán recogerse y entregarse en la **memoria final**.

Segunda. División en lotes

La ejecución de estos servicios, en la que se priorizará el principio de la mínima intervención necesaria y la documentación de todos los procesos, se dividirá en los siguientes lotes:

Lote 1: archivos digitales en blanco y negro.

Servicios a realizar:

- 1.1** Filmación PX sobre película fotoquímica de 35 mm para la obtención del duplicado negativo (blanco y negro).
- 1.2** Obtención de dos copias de la película fotoquímica de 35 mm en blanco y negro.

Volumen total a realizar durante la vigencia del contrato (incluidas las dos prórrogas): 4.410 metros, que equivalen a 231.496 DPX.

Volumen a realizar cada año: 1.470 metros, que equivalen a 77.165 DPX.

Lote 2: fichas digitales en color

Servicios a realizar:

- 2.1** Filmación DPX sobre película fotoquímica de 35 mm para la obtención de un internegativo de 35 mm (color).
- 2.2** Obtención de dos copias de película fotoquímica de 35 mm. Copias color.

Volumen total a realizar durante la vigencia del contrato (incluidas las prórrogas): 1.800 metros, que equivalen a 94.488 DPX.

Volumen a realizar cada año: 600 metros, que equivalen a 31.496 DPX.

Lote 3: película fotoquímica en blanco y negro, muda, partiendo del material fotoquímico de soporte de nitrato con una contracción hasta el 2%

Servicios a realizar:

3.1 Preservación de imagen de ventanilla húmeda sobre película fotoquímica de 35 mm. Duplicado negativo/positivo.

Volumen total a realizar durante la vigencia del contrato (incluidas las prórrogas): 30.000 metros de película.

Volumen a realizar cada año: 10.000 metros.

Las empresas licitadoras solo se podrán presentar a dos de los tres lotes.

Tercera. Importe del contrato

Para la realización de la contratación objeto de este expediente se establecerá el siguiente presupuesto máximo de licitación, IVA excluido, para cada uno de los precios unitarios por metro de película correspondiente a cada lote, y los plazos de entrega correspondientes:

Servicio	LOTE 1	Precio máximo (IVA no incluido)
1.1	Filmación sobre película fotoquímica de 35 mm. Duplicado negativo (blanco y negro)	4,90 €/metro
1.2	Copia en blanco y negro, película fotoquímica de 35 mm	1,65 €/metro
	LOTE 2	
2.1	Filmación sobre película fotoquímica de 35 mm. Internegativo (color)	16,40 €/metro
2.2	Copia en color de película fotoquímica de 35 mm:	1,65 €/metro
	LOTE 3	
3.1	Preservación de imagen ventanilla húmeda sobre película fotoquímica 35 mm. Duplicado negativo/positivo (blanco y negro)	10 €/metro

Plazos de entrega

El tiempo previsto para la ejecución de estos trabajos, a partir de la fecha de encargo de intervención:

- Lote núm. 1: 6 meses
- Lote núm. 2: 6 meses
- Lote núm. 3: 8 meses

El adjudicatario propondrá un calendario de realización de los trabajos, acordando una fecha de recepción de los materiales y una fecha de finalización no superior a seis meses en la filmación y ocho meses en el duplicado.

Gastos incluidos en los precios unitarios

La Filmoteca se hará cargo del transporte de ida y vuelta de los materiales originales. Una vez hecho el trabajo, la empresa adjudicataria gestionará y asumirá el transporte del material resultante (copias) hasta el 2CR. Este deberá ser en un transporte diferente que el transporte del material original, para minimizar la posibilidad de pérdida o deterioro de todo el material (original y resultante). El material resultante será debidamente embalado y etiquetado para su correcta recepción en el 2CR. Los gastos de gestión, material de embalaje, latas, etc., irán a cargo del adjudicatario y estarán incluidos en los precios unitarios.

CUADRO RESUMEN DE VOLUMEN DE SERVICIO E IMPORTE MÁXIMO GLOBAL

Metros de película	Año 2021	1.^a prórroga 2022	2.^a prórroga 2023	Total contrato
Lote 1	1.470 metros	1.470 metros	1.470 metros	4.410 metros
Lote 2	600 metros	600 metros	600 metros	1.800 metros
Lote 3	10.000 metros	10.000 metros	10.000 metros	30.000 metros
Total	12.070 metros	12.070 metros	12.070 metros	36.210 metros

Importe máximo	Año 2021	1.^a prórroga 2022	2.^a prórroga 2023	Total (IVA excluido)
Lote 1	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
Lote 2	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
Lote 3	100.000 €	100.000 €	100.000 €	300.000 €
Total	124.000 €	124.000 €	124.000 €	372.000 €

Cuarta. Lugar de prestación del servicio y transporte de los materiales

En relación con los trabajos de filmación de los lotes 1 y 2, no se podrán enviar o derivar materiales y/o encargos de trabajo a otros laboratorios.

Los trabajos de duplicado para la preservación de los materiales sobre soporte plástico de nitrato de celulosa se realizarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria y no se podrán enviar los materiales originales a otros laboratorios o empresas, pero sí se podrá encargar o derivar el material resultante para hacer el procesado y revelado, así como el tiraje de copias.

La Filmoteca de Catalunya se hará cargo del gasto en concepto de transporte de ida y vuelta del material original a filmar o duplicar, así como del seguro correspondiente. La Filmoteca

también se hará cargo de obtener todos los permisos necesarios para el traslado de los materiales originales en soporte de nitrato de celulosa en tanto que tienen la consideración de patrimonio cultural catalán.

En ese sentido, las películas de más de 100 años, como patrimonio cultural catalán, necesitarán un permiso de la Subdirección General de Patrimonio para poder salir al extranjero, así como la realización de todos los trámites que se indican en el portal de la Generalidad de Cataluña.

La empresa adjudicataria se obliga a devolver los materiales originales conforme a las directrices del 2CR establecidas por el seguro y con las mismas latas y etiquetas con las que se enviaron.

Los materiales originales deberán llegar exactamente igual a como fueron entregados. Se informará inmediatamente de cualquier incidente durante el transporte a la persona responsable del contrato y se recogerá, asimismo, en la memoria final. De esta manera, se podrá valorar su gravedad y consecuencias.

El transporte de los materiales resultantes irá a cargo de la empresa adjudicataria y será en un transporte diferente al del material original, debidamente embalado y etiquetado para su correcta recepción en el 2CR.

Se establecerá una persona de contacto por parte de la empresa que coordine la recepción del material, reporte toda la información, incidentes y aclaraciones que se deriven durante la prestación del servicio y coordine el envío del material al 2CR.

Por parte del 2CR se designará a un interlocutor para coordinar el envío y la recogida del material, y para atender y vehiculizar las cuestiones y dudas que puedan surgir por parte del adjudicatario.

Se enviarán los archivos digitales a la empresa adjudicataria, que deberá garantizar su seguridad, para evitar ningún otro uso que el estrictamente establecido en este contrato.

Las películas enviadas sobre soporte de nitrato de celulosa, desde su recepción hasta su salida del laboratorio adjudicatario, deberán ubicarse en espacios adecuados para este tipo de material, de alto valor cultural y peligrosamente inflamable.

Se recogerá un registro de temperatura y humedad cada 12 horas donde se ubiquen durante el tiempo que estén en las instalaciones de la empresa adjudicataria y se adjuntará a la memoria final.

Quinta. Condiciones de ejecución

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones previstas en el presente pliego, atendiendo a las especificaciones siguientes, en relación con los materiales sobre soporte de nitrato de celulosa y los procesos de trabajo:

5.1 Criterios de intervención y metodología

Los criterios básicos de intervención estarán sujetos a las tendencias actuales y a las recomendaciones de los organismos internacionales que aseguren una correcta conservación del patrimonio fílmico.

Para preparar los nitratos para su preservación, se utilizarán productos que no alteren las propiedades fisicoquímicas de los materiales y siempre se buscará la opción más reversible posible. En el caso de aplicar algún tratamiento específico o realizar alguna consolidación como refuerzo de empalmes, perforaciones, etc., deberá ser estable y reversible, y no ser visible en el duplicado final. Si no fuera posible, deberá consultarse, de forma que la decisión final sea tomada por la persona responsable del contrato.

Se mantendrán, siempre que sea posible, los empalmes y montajes originales, a no ser que este hecho perjudique la conservación de la película original. Todas las actuaciones se realizarán bajo el principio de discernibilidad y mínima intervención.

Con carácter general, se mantendrá y duplicará toda la información que contenga la película, marcas marginales, tampones, indicaciones con lápiz grueso, etc. En caso de que no se pueda duplicar, se informará de ello en la memoria.

5.2 Documentación de todo el proceso: memoria a entregar

La empresa adjudicataria deberá documentar todo el proceso de trabajo, desde la recepción de materiales hasta la entrega del material resultante, en una memoria final que se entregará a la persona responsable del contrato.

Esta memoria tendrá por objeto documentar los trabajos realizados, especialmente en el caso de los nitratos de celulosa. Por lo tanto, consistirá en redactar un documento lo más esquemático y comprensible posible, que recoja de forma genérica los datos e informaciones más relevantes y que, de manera indicativa pero no limitativa, deberá incluir los siguientes apartados:

- **Recepción:** documentación y fotografías de llegada, recepción e inventario.
- **Inspección y preparación para su duplicado:** documentación y fotografías, informe de dudas, soluciones y decisiones tomadas conforme a la persona responsable del contrato.
- **Filmación y duplicado:** documentación y fotografías de hardware, sistemas, métodos, ajustes, material fílmico, etc., utilizados en la filmación y en el duplicado. Asimismo, en caso de ser relevante, podrá incluirse cualquier otra información relativa a personal, infraestructuras u otros medios externos que hayan participado en la ejecución de estos trabajos.
- **Corrección de color:** documentación y fotografías de hardware, sistemas, ajustes, *preset*, métodos, etc., utilizados durante el proceso de corrección de luz. Asimismo, en caso de ser relevante, podrá incluirse cualquier otra información relativa a personal, infraestructuras u otros medios externos que hayan formado parte en la ejecución de estos trabajos.
- **Obtención de copias:** documentación y fotografías del hardware, sistemas, ajustes, *preset*, método, etc., utilizados durante la obtención de copias. Asimismo, en caso de ser

relevante, podrá incluirse cualquier otra información relativa a personal, infraestructuras u otros medios externos que hayan formado parte en la ejecución de estos trabajos.

La memoria final no podrá sobrepasar las cinco páginas y se entregará firmada digitalmente. La documentación gráfica y fotográfica del proceso de trabajo, así como cualquier otra información seleccionada como relevante y esencial para la documentación del proyecto, se entregará digitalmente, y cada documento deberá estar debidamente identificado y relacionado con la memoria.

5.3 Entrega, custodia y tratamiento de los materiales

Al inicio del encargo:

La empresa adjudicataria propondrá un calendario de realización de los trabajos y acordará una fecha de recepción de los materiales y una fecha de finalización no superior a seis meses en la filmación y a ocho meses en el duplicado.

Se establecerá una persona de contacto por parte de la empresa que coordine la recepción del material, reporte toda la información, incidentes y aclaraciones que se deriven durante la prestación del servicio, coordine el envío del material al 2CR y se responsabilice de la entrega de la memoria final.

Por parte del 2CR se designará a un interlocutor para coordinar el envío y la recogida del material, así como para atender y vehiculizar las respuestas a las dudas y cuestiones que puedan surgir por parte del adjudicatario.

Se enviarán los archivos digitales a la empresa adjudicataria, que deberá garantizar su seguridad, para evitar ningún otro uso que el estrictamente establecido en este contrato.

Las películas enviadas sobre soporte de nitrato de celulosa, desde su recepción hasta su salida del laboratorio adjudicatario, deberán ubicarse en espacios adecuados para este tipo de material, con control de temperatura y humedad.

Se deberá recoger un registro de temperatura y humedad cada 12 horas en donde se ubiquen y durante el tiempo que estén en el laboratorio adjudicatario, y adjuntarlo a la memoria final.

Todos los materiales resultantes serán validados por la persona responsable del contrato. En el caso específico de las copias, esta validación se realizará en la sala de proyección de 35 mm que tenga a su disposición la empresa adjudicataria.

5.4 Seguimiento de la ejecución

La ejecución de los trabajos, el resultado final y la memoria deberán contar con la aprobación de la persona responsable del contrato. Por este motivo, la persona responsable del contrato visitará las instalaciones de la empresa adjudicataria para hacer el seguimiento, la supervisión y la validación final. Sin esta aprobación por parte de la persona responsable del contrato no se podrá dar por finalizado el servicio objeto de contratación.

5.5 Retornos de los materiales originales y entrega de los materiales resultantes por parte de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá preparar los materiales originales para su retorno, con coordinación con el 2CR para su recogida, con las mismas latas y etiquetas con las que se enviaron.

Los materiales originales deberán llegar exactamente igual a como salieron. Se informará inmediatamente de cualquier incidente a los responsables del 2CR, el cual se recogerá en la memoria final para poder valorar su gravedad y consecuencias.

Tras la finalización del encargo, una vez validado el trabajo resultante por parte de la persona conservadora del 2CR, la empresa adjudicataria deberá enviar los materiales resultantes, producto del encargo, con un transporte diferente al del material original, debidamente embalado y etiquetado para su correcta recepción en el 2CR. Este transporte irá a cargo del laboratorio adjudicatario.

Junto con los materiales resultantes, deberá entregarse la memoria final, que incluirá la información técnica de los trabajos realizados, así como la documentación gráfica y fotográfica significativa y relevante para documentar los trabajos realizados.

Sexta. Medios a destinar a la ejecución del contrato por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria ejecutará estos trabajos en los términos establecidos y aportará los recursos humanos y materiales, así como el equipamiento e instalaciones técnicas necesarios para su ejecución.

La empresa adjudicataria se comprometerá a adscribir a la ejecución del contrato una persona responsable, que actuará como interlocutora entre la empresa y la persona responsable del contrato de la Filmoteca.

En el lote 3, la empresa adjudicataria garantizará un equipo de trabajadores especialistas en la manipulación de películas de 35 mm en soporte de nitrato de celulosa. Este equipo acreditará, al menos, tres años de experiencia en trabajos de preservación y restauración en instituciones públicas.

Séptima. Garantía de confidencialidad

La empresa adjudicataria mantendrá la confidencialidad de los datos y del material que se deriven de este proyecto, frente a terceras personas o entidades, siendo de obligado cumplimiento incluso cuando la empresa haya finalizado los servicios objeto de este contrato. No podrá entregar ni reproducir o distribuir total o parcialmente ninguna información en ningún tipo de soporte sin la autorización expresa de la Filmoteca de Catalunya.